



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00256 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 16 SEP 2015

VISTO:

El Informe N° 669-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-EJMR., de fecha 01 de Setiembre del 2015, Memorando N° 871-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 01 de Setiembre del 2015, Informe 31-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPI-OPI-CVL., de fecha 04 de Setiembre del 2015, Memorando N° 915-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 14 de Setiembre del 2015 y Memorando N° 532-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 14 de Setiembre del 2015, Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 669-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-EJMR., de fecha 01 de Setiembre del 2015, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos alcanza el Levantamiento de las Observaciones al Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ZARUMILLA EL BENDITO (RUTA 23-101)"**, que fueran formuladas por el mediante Carta N° 025-2015-JFAR., por el Especialista del MEF. Asimismo ha considerado la implementación de las recomendaciones formuladas por el Ing. JUAN ALAYO en su calidad de Especialista del MEF.; por lo que el mismo sea aprobado con el monto del Valor Referencial Actualizado, ascendente a **S/. 24'104,038.93 (VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUATRO MIL TREINTA Y OCHO CON 93/100 NUEVOS SOLES)**, con precios vigentes al Mes de Julio del 2015

Que, mediante Memorando N° 871-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 01 de Setiembre del 2015, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la Segunda Modificación en Fase de Inversión del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ZARUMILLA EL BENDITO (RUTA 23-101)"** por un monto ascendente a **S/. 24'104,038.93 (VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUATRO MIL TREINTA Y OCHO CON 93/100 NUEVOS SOLES)**, con precios vigentes al Mes de Julio del 2015, y una vez modificado se deberá emitir la asignación presupuestal correspondiente para continuar con la etapa de ejecución.

Que, mediante Informe 31-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPI-OPI-CVL., de fecha 04 de Setiembre del 2015, el Evaluador de Proyectos Ing. CERVANDO VASQUEZ LOPEZ, informa que ha procedido al registro de la Segunda Modificación en Fase de Inversión del PIP **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ZARUMILLA EL BENDITO (RUTA 23-101)"** solicitado por la Gerencia Regional de Infraestructura.

Que, mediante Memorando N° 915-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 14 de Setiembre del 2015, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se emita la Certificación Presupuestal en mérito a la Segunda Modificación en Fase de Inversión del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ZARUMILLA EL BENDITO (RUTA 23-101)"**, por un monto ascendente a **S/. 24'104,038.93 (VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUATRO MIL TREINTA Y OCHO CON 93/100 NUEVOS SOLES)**, para continuar con la etapa de ejecución.

Que, mediante Memorando N° 532-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 14 de Setiembre del 2015, el Gerente Regional de



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 16 SEP 2015

Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Certificación Presupuestal para la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ZARUMILLA EL BENDITO (RUTA 23-101)", el mismo que deberá cargarse a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa : 0007
 Programa : 0061
 Prod/proy : 2.078372
 Act/AI /Obra : 4.000080
 Función : 15
 División Funcional: 033
 Grupo Funcional : 0066
 Finalidad : 0017786
 Meta : 00001
 Fte. Fto. : 1. Recursos Ordinarios
 Rubro : 00 Recursos Ordinarios
 Fte. Fto. : 5. Recursos Determinados
 Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.
 Monto : S/. 24'104,038 93

Que, el Artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente: *"Disponibilidad presupuestal.- Una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el período de contratación programado. Al certificar la disponibilidad presupuestal solicitada, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, deberá señalar la fuente de financiamiento, la cadena funcional programática y del gasto y el monto al cual asciende la certificación con las anotaciones que correspondan."*

Que, del análisis de lo informado, y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; se concluye que es necesario proceder a la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ZARUMILLA EL BENDITO (RUTA 23-101)", de acuerdo a la Certificación Presupuestal emitida por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por un monto ascendente a S/. 24'104,038.93 (VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUATRO MIL TREINTA Y OCHO CON 93/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al Mes de Julio del 2015, monto que incluye Gastos Generales (10%), Utilidad 10% e I.G.V. 18%; y un Plazo de Ejecución de DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS NATURALES, bajo la Modalidad de Ejecución de Contrata A PRECIOS UNITARIOS, debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y Secretaría General Regional; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 03 de Agosto del 2015, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura.



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 16 SEP 2015

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial Regional N° 227-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR., de fecha 20 de Agosto del 2015, que Actualizó el Valor Referencial del Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ZARUMILLA EL BENDITO (RUTA 23-101)", por un monto ascendente a **S/. 24'104,038.93 (VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUATRO MIL TREINTA Y OCHO CON 93/100 NUEVOS SOLES)**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACTUALIZAR, el Valor Referencial del Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ZARUMILLA EL BENDITO (RUTA 23-101)", de acuerdo a la Certificación Presupuestal emitida por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por un monto ascendente a **S/. 24'104,038.93 (VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUATRO MIL TREINTA Y OCHO CON 93/100 NUEVOS SOLES)**, con precios vigentes al Mes de Julio del 2015, monto que incluye Gastos Generales (10%), Utilidad 10% e I.G.V. 18%; y un Plazo de Ejecución de DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS NATURALES, bajo la Modalidad de Ejecución de Contrata A PRECIOS UNITARIOS.

ARTÍCULO TERCERO.- INDICAR, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

- Correlativa : 0007
- Programa : 0061
- Prod/proy : 2.078372
- Act/Al /Obra : 4.000080
- Función : 15
- División Funcional: 033
- Grupo Funcional : 0066
- Finalidad : 0017786
- Meta : 00001
- Fte. Fto. : 1. Recursos Ordinarios
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios
- Fte. Fto. : 5. Recursos Determinados
- Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.
- Monto : S/. 24'104,038.93

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. LENIN HAROLD SILVA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP N° 76903